

**Relación con Medios**  
**Andrea Castro Velez**  
+57 317 429 5332  
andrea.castro@cemex.com

**Relación con Inversionistas**  
**Pablo Gutiérrez**  
+57 (1) 603-9051  
pabloantonio.gutierrez@cemex.com



**INFORMA:**

**COLOMBIA, BOGOTÁ, D.C. 27 DE ABRIL DE 2022.** CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (“CLH”) (BVC: CLH) informa que el día de hoy, su subsidiaria indirecta CEMEX Colombia S.A. (“CEMEX Colombia”) comunicó al mercado que, en el proceso de responsabilidad civil promovido por varias compañías propietarias de cultivos de arroz, el día de hoy la Corte Constitucional notificó el rechazo de la solicitud de Nulidad presentada por CEMEX Colombia en contra de la decisión adoptada por la misma Corte Constitucional, la cual fue previamente notificada al mercado el 01 de Octubre de 2021.

Como antecedente, el 16 de Julio de 2018, esta demanda había sido resuelta de manera favorable a CEMEX Colombia en recurso extraordinario de casación por la Corte Suprema de Justicia. Contra dicha decisión, los demandantes promovieron una acción de tutela la cual fue negada en primera y segunda instancia. No obstante, la Corte Constitucional, en sentencia de revisión, ordenó dejar sin efecto las decisiones judiciales previas devolviendo el expediente a la Corte Suprema de Justicia, para que ésta profiera una nueva sentencia. En respuesta a esta decisión ajena al curso normal del proceso, CEMEX Colombia había presentado una solicitud de nulidad a la sentencia referida, la cual fue rechazada. En atención a esto, CEMEX Colombia continuará ejerciendo todas las acciones legales en defensa de sus intereses en la Corte Suprema de Justicia, tribunal que por mandato de la Corte Constitucional deberá revisar el fallo emitido en sentencia de casación. Al momento, CEMEX Colombia no puede determinar los efectos de un fallo adverso en sus Estados Financieros.